MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 297 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por la cual se nombran los integrantes de los Comités Evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero) y de Adquisiciones para el proceso de Contratación Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud - ***PN RASES No. 2 SA 022 2026,*** *que tiene por objeto "****LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, ORIENTADOS A GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.****"*

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 4, literal 4.1 del artículo 1 de la Resolución No. 00502 del 05 de marzo 2026, modificado por la resolución 01567 del 09 de junio de 2026, Orden del día No. 26-267 del 24 de septiembre de 2026 emanada del Director General de la Policía Nacional y demás normas que implementan, adicionan y reglamentan la normatividad contractual estatal vigente y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, los Jefes y los Representantes Legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de la actividad contractual.

Que de conformidad con la Resolución 03049 de 2014, Capítulo III numeral 2.2.4, literal 10, modificada mediante Resolución 00090 de 2018, indica que dentro del plazo previsto para el efecto, los evaluadores efectuarán la evaluación de la oferta, de conformidad con las especificaciones y criterios consignados en los estudios previos y lo señalado en el documento sobre requisitos y condiciones para la presentación de oferta.

Que mediante Resolución No. la Resolución No. 00502 del 05 de marzo 2026, modificado por la resolución 01567 del 09 de junio de 2026, el Director General de la Policía Nacional delegó en el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que mediante Resolución No. 01336 de 04 de abril de 2008 el Director General de la Policía Nacional estableció las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, creando los comités jurídico, técnico y económico, asignándole funciones.

Que bajo los anteriores presupuestos, se deben nombrar los comités de carácter jurídico, técnico y económico, integrados por personal idóneo que tenga conocimiento y experiencia en el área materia específica de la contratación, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente que regula los procesos de selección en la contratación estatal.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los integrantes del Comité Evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero) para el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud - **PN RASES No. 2 SA 022 2026** que tiene por objeto "***LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, ORIENTADOS A GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA".***, por un valor estimado de la presente contratación se encuentra supeditado a la asignación de recursos:

COMITÉ EVALUADOR DE CARÁCTER JURÍDICO:

CPS – 04 LAURA VICTORIA BERNAL LUGO (Presidente)
CPS-04. PATRICIA ESCALANTE SALAS
CPS 04 MADANDY FAISURY NARVAEZ ALDA

COMITÉ EVALUADOR DE CARÁCTER TÉCNICO:

SM-148 OSIRIS VARGAS ROJAS
SM-116 CLAUDIA LILIANA CORTES ÑUNGO
CPS-04 ADRIANA MERCEDES TORRES GUERR

COMITÉ EVALUADOR DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO:

CPS-04. NAYIBE BARRIGA BERNATE (Presidente)
CPS – 04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
CPS – 04 CAREN DEL PILAR ALVIRA LOSADA

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar la conformación del Comité de Adquisiciones para el proceso de contratación No. **PN RASES No. 2 SA 022 2026**, los que se basarán bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, Comité que actuará desde la apertura del proceso hasta la firma del contrato, orientando la contratación estatal, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- Jefe Área logística y financiera Rases No. 2 y/o quien haga sus veces
- Jefe Upres Huila y/o quien haga sus veces
- Jefe Área Aseguramiento en Salud Rases No. 2 y/o quien haga sus veces
- Responsable de Planeación Rases No. 2 y/o quien haga sus veces

ARTÍCULO TERCERO: Los miembros del Comité evaluadores estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses legales, su función es única y exclusiva de recomendar al ordenador del Gasto, en el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

PARÁGRAFO. El carácter de asesor del Comité no le exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. En el evento en que algunos de los integrantes no puedan participar en el proceso de evaluación por causas de fuerza mayor debidamente sustentadas, los demás integrantes realizarán la respectiva evaluación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva - Huila, a los (06) días del mes de noviembre del año 2026.

MAYOR **YAIDY MARTÍNEZ MUÑOZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)

Elaboró: CPS Andrés Felipe Andrade
Analista Grupo de Contratos

Revisó: PS-16 María Fernanda Rodríguez
Jefe Grupo de Contratos

Revisó: MY Laura Rocio Larrahondo R.
Jefe Área Logística y Financiera

Revisó: CPS-04 Laura Victoria Bernal Lugo
Abogada Rases No 2.

Fecha de elaboración: Noviembre 2026
Ubicación: D:\Andres Andrade\VIGENCIA 2026\SELECCIONES ABREVIADAS\ENFERMERIA HUILA

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Teléfono: 8630065 Ext. 6418
Deuil.Upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co